

Requisitos para los espectáculos ecuestres

Además de los [Requisitos mínimos](#) de la iniciativa Saludable en el Trabajo, los **espectáculos ecuestres** deben cumplir con los siguientes requisitos para volver a abrir y permanecer abiertos:

Requisitos de distanciamiento social para los espectáculos ecuestres

- Los espectáculos ecuestres deben asegurarse de que el número de personas en las pistas o circuitos para espectáculos ecuestres no exceda la cifra que permita mantener de manera segura el distanciamiento social de 6 pies (2 metros) o más entre los allí presentes – ello puede que implique que el total de competidores tenga que ser menor de lo que normalmente se permite.
- Los espectáculos ecuestres deben asegurarse de que los boxes de los establos, en caso de que se estén usando, sean lo suficientemente grandes como para hacer posible el distanciamiento social de 6 pies (2 metros) entre los expositores; si no, se debe usar un box sí y otro no.
- Los espectáculos ecuestres deben asegurarse de que, en la mayor medida posible, los remolques para caballos estén aparcados a una distancia entre sí de 6 pies (2 metros) como mínimo.
- Los espectáculos ecuestres deben disponer el espacio destinado a los jueces y demás árbitros de tal manera que estos puedan mantener el distanciamiento social de 6 pies (2 metros) con respecto a los demás.
- Los espectáculos ecuestres deben limitar la asistencia a: el personal, los voluntarios y los proveedores de servicios imprescindibles; los jueces; los participantes/jinetes; los palafreneros; y los propietarios. Si hay participantes menores de edad, los padres o cuidadores primarios de estos pueden asistir con ellos.
- Los espectáculos ecuestres no deben permitir la presencia de público, de espectadores, de fanes, de familiares (fuera de los padres/cuidadores de algún menor) o de los medios de comunicación en la pista de competición.
- Para el proceso de inscripción y de registro, y para los pagos, los espectáculos ecuestres deben recurrir a la opción de Internet en la mayor medida posible.
- Los espectáculos ecuestres deben configurar todos los espacios de oficina y los destinados al proceso de inscripción de tal manera que se pueda garantizar que tanto el personal de trabajo como los competidores logren, en la mayor medida posible, mantener entre sí una distancia de 6 pies (2 metros). Los espectáculos ecuestres deberían considerar la posibilidad de usar en dichos espacios marcas que indiquen lo que sería una distancia de 6 pies (2 metros), como también plexiglás u otras barreras físicas no porosas.
- Los espectáculos ecuestres deben escalonar el horario de llegada de los caballos, el horario de registro, el horario de entrada y de salida y el horario de partida de los caballos con el fin de evitar la aglomeración de los participantes, del personal y de los voluntarios.

Requisitos en cuanto a los chequeos de temperatura y de salud para los espectáculos ecuestres

- Los espectáculos ecuestres deben exigirles chequeos de temperatura y de salud a todos los voluntarios, a los árbitros y jueces, a los miembros del personal, a los proveedores de servicios y a los participantes conforme a lo establecido en las Orientaciones para Chequeos de Temperatura y de Salud de los [Requisitos mínimos](#) de la iniciativa Saludable en el Trabajo. Estos chequeos pueden o bien ser autoadministrados o ser administrados in situ antes de entrar a la instalación.

Requisitos de limpieza y desinfección para los espectáculos ecuestres

- Los espectáculos ecuestres deben asegurarse de que sus instalaciones, incluyendo los boxes de los establos, los vestidores, las áreas comunes, los salones de descanso y los baños estén debidamente limpios y ventilados. A los espectáculos ecuestres se les exhorta a abrir las puertas y ventanas que dan al exterior para aumentar la ventilación.
- Los espectáculos ecuestres deben, en la mayor medida posible, proporcionar desinfectante de manos, instalaciones para lavarse las manos, pañuelos de papel y cestos de basura en lugares convenientes.
- Los espectáculos ecuestres deben limitar en la mayor medida posible el uso compartido del equipamiento (p. ej., los arreos, los útiles para el acalamiento del caballo, los vástagos para conducir al caballo (*lead shanks*), etc.). Si hay que compartir el equipamiento, los espectáculos ecuestres deben higienizar este equipamiento después de cada uso.
- Los espectáculos ecuestres que pongan baños a la disponibilidad de los allí presentes deben asegurarse de que las superficies en los baños que se tocan con frecuencia se limpien y desinfecten con regularidad (p. ej., las manijas y los picaportes de las puertas).

Requisitos de los equipos de protección personal (PPE)

- Los espectáculos ecuestres deben exigirles a todos los miembros del personal, a los árbitros y jueces, a los voluntarios, a los proveedores de servicios y a los participantes el uso de mascarillas o máscaras faciales cuando no estén montados a caballo. Los espectáculos ecuestres no están obligados a exigirles a los participantes que estén montados a caballo el uso de máscaras, pero deben permitirles que las usen si estos así lo desean. Los espectáculos ecuestres no deben descalificar ni penalizar a nadie por usar mascarilla o máscara facial al competir.
- Los espectáculos ecuestres deben asegurarse de que todos los miembros del personal imprescindible y los voluntarios usen guantes al manipular el equipamiento de uso compartido de los espectáculos, y de que dichos guantes se cambien después de cada uso.

Requisitos de capacitación y seguridad para los espectáculos ecuestres

- Los espectáculos ecuestres deben darle capacitación al personal imprescindible sobre cómo usar el PPE. Dicha capacitación incluye: cómo usar el PPE; cuál PPE hay que usar; cómo ponerse, usar y quitarse el

PPE; cómo deshacerse del PPE o desinfectarlo debidamente; cómo inspeccionarlo en busca de daños; cómo darle mantenimiento; y cuáles son las limitaciones del PPE.

- Los espectáculos ecuestres deben establecer procedimientos de inscripción para el personal imprescindible y los participantes, y deben conservar esa información para el caso en que haya que notificar a alguien.